

P/ 00371-12

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la parte interesada solicita reproducción de oficios levantando medida. Sírvasse proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0643

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Mayo tres (03) de dos mil veintiuno

(2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2310 de fecha 26 de septiembre de 2012, se dio por terminado por **PAGO TOTAL** de la obligación. Conforme a lo solicitado por el interesado y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas aquí surtidas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. **0073**

EN LA FECHA **MAYO 4 DE 2021**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

